

PRIMERO.- Solicitar, al Consejo del Alfoz de Salamanca, la adhesión del municipio de Miranda de Azán al Protocolo de Cooperación del Alfoz de Salamanca en su texto definitivo acordado con fecha 22 de diciembre.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para hacer efectivo el acuerdo anterior.

3.- Propuesta para la incoación, si procede, del procedimiento de inclusión de las casas sitas en P/ Toral en el Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural de Castilla y León.

Por el Sr. Alcalde se informa de la intención de la Corporación actual de conservar el poco patrimonio que queda en el municipio e intentar inventariar las 2 casas de labranza que datan de los siglos XIX- XX. Durante las dos últimas décadas han sufrido un abandono por parte de los propietarios, estas casas cuentan en su interior con suelos de lajas de pizarra, del suelo de la antigua Iglesia ubicada donde se encuentra el Cementerio en la actualidad, frescos en sus paredes, caballerizas, cuadras, abrevaderos, pozos

Por lo que creemos estar en la obligación de conservar las 2 viviendas que quedan del conjunto que había que nunca debió de destruirse; por lo que en la próxima aprobación provisional de las NNUU de Miranda de Azán se incluirán entre los bienes culturales del municipio a proteger; como propone el Informe de Prospección Arqueológica realizada para la revisión de las NNUU su inclusión en el Catálogo de elementos protegidos.

La Corporación por unanimidad de los presentes adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar al titular de la Dirección General competente en materia de Patrimonio y Bienes Culturales se incoe el expediente para la inclusión de las dos casas de Labranza, ubicadas cerca de la Iglesia entre la Plaza del Toral y las calles Colón y del Sol, en el Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural de Castilla y León.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo dicha inclusión.

4.-Mociones.

No hubo.

Parte dedicada al Control y fiscalización de los órganos de gobierno.

5.- Informes de alcaldía.

En primer lugar por el Sr. Alcalde se da cuenta del encargo efectuado por la anterior Corporación para la realización de una auditoría de la última legislatura (Ullán) por importe de 21.000 € aprox., no ejecutándose en plazo, se incauta la garantía y se rescinde el contrato. Posteriormente se adjudica a Simón Moretón por

importe de 13.000 €. El informe contable ha sido entregado en el Ayuntamiento, si bien el contrato prohíbe la utilización judicial, difusión y publicación sin previa autorización por lo que si alguien está interesado en verlo debe presentarse solicitud al propietario del informe.

En segundo lugar, se informa de la próxima contratación de un operario de usos múltiples, se han presentado 9 cv; con fecha 21 de enero se reúnen 3 concejales de IU, 1 de SI, y 1 del PP con objeto de valorar dichos curriculums y se establecen una serie de valores para contratar a la persona encargada de ejecutar el zócalo del Consultorio, obras en el almacén, reparación de arquetas, goteras del Ayuntamiento; valorada también la disponibilidad horaria por unanimidad el perfil es el de D. Faustino Sánchez Gail.

Informar asimismo que se solicitará subvención para la reforestación en la ribera de la Dehesa de una plantación de chopos.

En tercer lugar, se informa por el Sr. Alcalde que por razones económicas y por prestar el servicio de asistencia técnica la Diputación se prescinde de los servicios del Sr. Arquitecto D. José Carlos Marcos Berrocal, ahorrándose la Corporación aprox. 12.000 € anuales.

En cuarto lugar se informa de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último pleno ordinario, entre otras, alta a una nueva asociación, cultural ESCARBO, sanción urbanística a casa prefabricada, incoaciones de expedientes sancionadores por presuntas infracciones urbanísticas, prórroga de 1 año la Urbanización Las liebres para el cumplimiento de los deberes urbanísticos.

En último lugar se informa del nuevo horario de atención al público, lunes a viernes de 9 00 a 14.30 horas y miércoles de 16.00 a 17.30 horas.

6.- Ruegos y preguntas.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día de la sesión, por parte del Sr. Alcalde se da por concluida, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos de lo que como Secretaria, doy fe, la presente acta, una vez aprobada por los Sres. Concejales, será transcrita al Libro de Actas del Pleno, autorizándola con mi firma y la del Sr. Alcalde. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 110 del R.O.F.

Vº Bº Alcalde

Secretaria

Fdo: David García Jiménez

Fdo: Eva Prieto González